



IDENTIFICACION DE LA PLAZA

RESOLUCIÓN: Resolución Rectoral de 24 de abril de 2020

Nº PLAZA: 017

CENTRO: E.T.S. DE INGENIEROS DE MINAS Y ENERGÍA

CATEGORÍA PLAZA: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

DEPARTAMENTO: ENERGÍA Y COMBUSTIBLES

AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA NUCLEAR

PERFIL: Energía nuclear y ciclo del combustible (Grado en Ingeniería de la Energía); Energía nuclear y ciclo del combustible (Grado en Ingeniería de los Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos); Centrales de generación de energía eléctrica (Grado en Ingeniería de la Energía); Centrales avanzadas de generación (Grado en Ingeniería de los Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos); Termodinámica (Grado en Ingeniería de la Energía); Química Física (Grado en Ingeniería de los Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos); Planificación Energética y Desarrollo Sostenible (Máster Universitario en Ingeniería de la Energía)

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en los artículos 154 y 155 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Decreto 74/2010 de 21 de octubre (BOCM del 15 de noviembre), así como lo dispuesto en la Normativa para la Selección de Plazas de Personal Docente e Investigador en Régimen Laboral de la UPM, aprobado en Consejo de Gobierno de 22/12/2004 y demás normativa de aplicación, se constituye la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada en Madrid, a 25 de junio de 2020.

Presidente/a	Categoría Docente	Designación
D. QUERAL SALAZAR, JOSE CESAR	TU	11/12/2001
VOCALES		
D. GALLEGU DIAZ, EDUARDO	CU	10/10/2012
D. GARCIA HERRANZ, NURIA	TU	07/06/2011
D. GONZALEZ ARRABAL, RAQUEL	DLPCD	27/02/2009
SECRETARIO/A		
D. CUERVO GOMEZ, DIANA	DLPCD	10/10/2012



A continuación, la Comisión acuerda fijar los criterios de valoración y se cuantificarán los valores máximos de estos criterios, que se acompañan a este acta, publicándose asimismo en el tablón de anuncios. Se indica además, el plazo fijado para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes, antes del inicio de la valoración de los mismos por parte de la Comisión

La Comisión acuerda NO realizar entrevista personal con los candidatos.

CRITERIOS DE VALORACION CONSIDERADOS

CRITERIOS GENERALES:

Los concursantes a la plaza convocada obtendrán una valoración preferente cuando se den algunas de las siguientes situaciones:

- a) Su titulación esté directamente relacionada con el área de conocimiento de la plaza convocada (Ingeniería nuclear).
- b) Se tenga el grado de doctor en un programa que esté directamente relacionado con el área de conocimiento de la plaza convocada (Ingeniería nuclear).
- c) Su experiencia docente, investigadora y profesional se haya realizado en el área de conocimiento (Ingeniería nuclear) o afines a la de la plaza convocada.

La puntuación mínima requerida para poder ser aprobado es de 50 puntos sobre 100.

El concursante con mayor puntuación será propuesto para la plaza.

CRITERIOS ESPECÍFICOS

- FORMACION ACADEMICA: Se valorará la formación académica y la formación complementaria en el área de conocimiento o afines al de la plaza convocada. **Puntuación máxima: 20 puntos.** Dentro de este criterio se tendrán en cuenta los siguientes méritos:
 - Título de Master en el el área de conocimiento (área afin *0.2), se tendra en cuenta el expediente académico
 - Título de Doctor en el el área de conocimiento (área afin *0.2)
 - Título de Doctor cum laude en el área de conocimiento (área afin *0.2)
 - Título de doctor en el área de conocimiento con mención internacional (área afin *0.2)
 - Premio extraordinario de doctorado en el área de conocimiento (área afin *0.2)
 - Premios internacionales de doctorado en el área de conocimiento (área afin *0.2)
 - Segunda titulación en el área de conocimiento (área afin *0.2)
 - Becas en el área de conocimiento en la universidad (área afin *0.2)



- FORMACION COMPLEMENTARIA: Se valorará la formación académica y la formación complementaria en el área de conocimiento o afines al de la plaza convocada. **Puntuación máxima: 15 puntos.** Dentro de este criterio se tendrán en cuenta los siguientes méritos:
 - Cursos de Postgrado en el área de conocimiento (área afin *0.2)
 - Asistencia a congresos relacionados con el área de conocimiento
 - Cursos de Formación Docente
 - Asistencia a congresos relacionados con la innovación educativa en el área de conocimiento
 - Idiomas (ponderar nivel de conocimiento)

- EXPERIENCIA DOCENTE: se valorará el conjunto de actividades desarrolladas por los candidatos durante su carrera profesional en el ámbito del área de conocimiento de la plaza convocada. **Puntuación máxima: 15 puntos.** Dentro de este criterio se tendrán en cuenta los siguientes méritos:
 - Experiencia docente oficial en el área de conocimiento (área afin*0.2)
 - Experiencia docente no-oficial en el área de conocimiento (área afin*0.2)
 - Participación en proyectos de Innovación docente aplicada a asignaturas del área de conocimiento (área afin*0.2)
 - Dirección Proyectos Fin de Carrera, TFM del área de conocimiento, (área afin*0.2).
 - Dirección TFG del área de conocimiento, (área afin*0.2)
 - Actividades divulgativas reconocidas en el área de conocimiento (semana de la ciencia o equivalentes, reportajes televisivos, prensa)

- EXPERIENCIA INVESTIGADORA: se valorará el conjunto de actividades desarrolladas por los candidatos durante su carrera profesional en el ámbito del área de conocimiento de la plaza convocada. **Puntuación máxima: 15 puntos.** Dentro de este criterio se tendrán en cuenta los siguientes méritos:
 - Participación como investigador en proyectos de investigación competitivos del área de conocimiento (internacionales) (área afin *0.2)
 - Participación como investigador en proyectos de investigación competitivos del área de conocimiento (nacionales) (área afin *0.2)
 - Participación como investigador en proyectos de investigación no-competitivos del área de conocimiento (internacionales) (área afin *0.2)
 - Participación como investigador en proyectos no-competitivos de investigación del área de conocimiento (nacionales) (área afin *0.2)
 - Estancias en centro internacionales en temas de investigación del área de conocimiento (área afin *0.2)
 - Dirección de tesis doctorales finalizadas en el área de conocimiento (área afin *0.2)



- EXPERIENCIA PROFESIONAL: se valorará el conjunto de actividades desarrolladas por los candidatos durante su carrera profesional en el ámbito del área de conocimiento de la plaza convocada. **Puntuación máxima: 10 puntos.** Dentro de este criterio se tendrán en cuenta los siguientes méritos:
 - o Contratos en la empresa privada: Actividad NO Docente NO investigadora en el área de conocimiento (afines*0.2). Incluyendo actividades en empresas o puestos de Dirección o Gestión y ejercicio libre de la profesión.
 - o Becas en el área de conocimiento en la empresa privada (área afin *0.2)

- PRODUCCION ACADEMICA Y CIENTIFICA: se valorará toda forma de producción académica y científica en forma de publicaciones, patentes o cualquier otro medio de difusión en el ámbito del área de conocimiento o áreas afines a la de la plaza convocada. **Puntuación máxima: 15 puntos.** Dentro de este criterio se tendrán en cuenta los siguientes méritos:
 - o Artículos en revistas del JCR/Scimago en el área de conocimiento (JCR: ciencia y tecnología nuclear / Scimago: Nuclear Energy and Engineering) (afin*0,2)"
 - o Artículos en revistas del área de conocimiento pero no incluidas en el JCR/Scimago (afin*0,2)
 - o Editor de Libros con ISBN relacionados con el area de conocimiento (afin*0,2)
 - o Autor de Libros y Capítulos de Libro con ISBN relacionados con el area de conocimiento (afin*0.2)
 - o Ponencias y Comunicaciones a congresos relacionados con el área de conocimiento (afin*0.2)
 - o Premios a ponencias y Comunicaciones a congresos relacionados con el área de conocimiento
 - o Patentes relacionadas con el área de conocimiento (afin*0.2)

- OTROS MERITOS: se considerarán aquellos méritos relacionados con la gestión, la movilidad y la participación en otras actividades en el ámbito del área de conocimiento o áreas afines a la de la plaza convocada. **Puntuación máxima: 10 puntos.** Dentro de este criterio se tendrán en cuenta los siguientes méritos:
 - o Cargos unipersonales (adjuntos de Escuela, secretario de departamento) en el ámbito de la universidad
 - o Organización de congresos relacionadas con él área de conocimiento (afines*0.2).
 - o Organización de cursos relacionadas con él área de conocimiento (afines*0.2).
 - o Revisor/jefe-de-sesión en congresos relacionadas con él área de conocimiento (afines*0.2).
 - o Premios de investigación o docentes o de edición de revistas/libros en el área de conocimiento
 - o Pertenencia a asociaciones profesionales relacionadas con el área de conocimiento
 - o Pertenencia a consejos editoriales del área de conocimiento (afines*0.2)
 - o Revisor de artículos de revistas en el JCR/Scimago del área de conocimiento (afines*0.2)



POLITÉCNICA

Concluida la reunión, se levanta la sesión siendo las 11:00 del día 25 DE JUNIO de 2020, de todo lo que como Secretario doy fe con el Vº Bº del Presidente.

El Presidente,

El Secretario,

Fdo:

Fdo: